

CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA FUNDACION JUAN BONAL

En Fundación Juan Bonal trabajamos con pasión y dedicación para lograr nuestros objetivos, y cuidamos también la manera de conseguirlos. Este código regula nuestra forma de trabajo y orienta en la toma de decisiones para potenciar el bien común de la Institución por encima de los intereses de cualquiera de las partes.

Este código es de obligado cumplimiento para todos: integrantes del Patronato, personal contratado, voluntarios, religiosas y otras personas y entidades que participan de forma permanente o esporádica en cualquiera de las actividades fundacionales.

La Dirección de la Fundación dispondrá de los medios que fueran necesarios para difundir la Visión, Misión y Valores fundacionales y tendrá la potestad de hacer cumplir las diferentes pautas de conducta recogidas en este código, postulándose como ejemplo del mismo. Por ello, cuando lo considere necesario, podrá solicitar a cualquiera de las partes el cumplimiento de sus compromisos y el respeto a cualquiera de los principios éticos que aquí se establecen o pudieran dimanarse de ellos.

Los **valores y principios rectores** recogidos en el punto 1.3 de este Plan Estratégico afectan a todo el personal contratado por la Fundación y a todas aquellas personas que, de forma directa o indirecta, colaboran en la consecución de sus fines fundacionales. Definen el comportamiento de unos con otros y también con las partes interesadas.

1- Todos los implicados en Fundación Juan Bonal deben regirse por las normas de conducta y ética de este código.

Por lo tanto, yo.....como..... me comprometo a:

- I. Respetar la dignidad, libertad y valores sociales y morales de las personas, observando siempre el objetivo principal que considera a éstas como centro de nuestro proyecto fundacional.
- II. Tener una actuación íntegra en todos los sentidos, con respeto y buena fe, construyendo relaciones positivas; y evitar cualquier tipo de conducta discriminatoria, de desprecio, acoso o negligencia que vulnere los derechos fundamentales del "otro".
- III. Evitar todas aquellas conductas que conduzcan a la persona a situación de vulnerabilidad y/o inferioridad: acoso físico, psicológico, intimidación u otros que pudieran considerarse abusos de autoridad y no tolerar su realización por otras personas. Será rechazada cualquier actitud o expresión racista, sexista u ofensiva, ya sea expuesta de forma pública o privada.
- IV. Observar la legislación vigente del país/es donde vivo y trabajo y, en cada caso, la de aquel/llos donde se ubican los centros, atendiendo y respetando sus normas y reglamentos. Mantener en todo momento la cordialidad y respeto con las personas que encuentre en cualquiera de los centros a nivel mundial.
- V. Mantener y proyectar siempre un respeto absoluto a las costumbres y tradiciones locales de cada lugar, atendiendo -en la medida en que sea posible- los valores

propios de cada cultura, protocolos de relación o pautas de vestimenta, entre otros.

- VI. Velar para que cualquier persona asignada a los programas o proyectos de desarrollo, disfrute de las medidas de higiene, salud, seguridad, protección y garantías para el cumplimiento y desempeño de las actividades asignadas.
- VII. Mantener y optimizar el uso de los bienes de la Fundación, tanto en su sede central como en las delegaciones y centros que obran como contraparte local. Se incluye, entre los bienes fundamentales, el tiempo de trabajo. No dispersaré este bien en temas personales que pudieran interferir o me impidieran cumplir con las responsabilidades laborales, como muestra de respeto hacia los benefactores y beneficiarios que confían en la optimización de los recursos fundacionales.
- VIII. No aceptar favores, dádivas, regalos, comidas o atenciones que pudieran comprometer mi capacidad para la toma de decisiones libre y objetiva sobre proyectos o programas de desarrollo u otras actividades de la Fundación.
- IX. No adquirir, portar ni utilizar o permitir utilizar tipo alguno de armas para realizar cualquiera de las actividades de la Fundación.
- X. No adquirir, distribuir ni consumir sustancias psicoactivas ni aquellas consideradas ilegales en cada país. Respecto a las sustancias legales asumo que su consumo no debe afectar al desempeño de mi actividad.
- XI. Respetar la libertad, integridad y dignidad de cada persona y mantener una conducta sexual apropiada en todas las partes y ámbitos de la Fundación en coherencia con los valores de la Institución que se representa.
- XII. No adquirir, obtener, producir, conservar, distribuir, comercializar, usar, ni consumir cualquier clase de pornografía.
- XIII. Informar de cualquier sospecha de abusos o mala conducta moral a la delegada de Prevención de la Fundación. Cooperar plenamente en cualquier investigación de abuso de niños, jóvenes o adultos vulnerables o en situación de vulnerabilidad, en que fuera requerido, sea cual fuere el país donde se haya producido el presunto abuso.

Fdo:.....

En.....a.....20.....

2 -En cuanto a los “**conflictos de interés**”, es muy difícil contemplar todas las situaciones que pudieran darse en el desempeño de mis funciones. Por ello, asumo de forma general los siguientes compromisos:

- I. Observar especial atención para evitar el uso y abuso de poder, junto con la extralimitación en mis funciones, para ejercer presión, obtener beneficios o favores económicos, políticos, educativos, afectivos o sexuales a nivel personal o profesional.

- II. Dirigirme por escrito a la Dirección de la Fundación ante cualquier conflicto de intereses en lo personal, político o profesional, exponiendo toda circunstancia que interfiriera en este sentido con la Fundación.
- III. No aceptar favores o bienes materiales, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal ilícito tanto a nivel personal como de familiares y realizado por parte del personal contratado, de beneficiarios o contrapartes locales.

3 -Implementación del Código de Conducta

Asumo que la directora de la Fundación y en última instancia el Patronato de la misma es responsable de asegurar:

- I. La información sobre las diferentes cláusulas de este código, el conocimiento de éste y su firma para garantizar el desempeño y buen hacer de cada persona vinculada a la Fundación.
- II. La actualización para recoger posibles mejoras y contemplar cualquier otro tipo de casos que pudieran afectar a la integridad de las personas que conforman la Fundación.
- III. El seguimiento y supervisión de éste en cada uno de los puestos de trabajo, funciones o responsabilidades de la Fundación, observando siempre los máximos estándares de conducta.
- IV. La aplicación de las medidas necesarias ante la vulneración de cualquiera de los puntos recogidos en este código.

4 -Fórmulas para establecer una denuncia

Conozco y asumo que:

- I. Cualquier incidencia debe ser reportada de inmediato a la delegada de prevención de la Fundación. Todos los miembros tienen el deber de informar, de inmediato, ante cualquier sospecha o actitud incoherente con este código de conducta. Para ello se deberán incluir todos los detalles y ser explicados de forma explícita. Estas incidencias deben ser enviadas mediante el correo electrónico establecido al efecto, y siempre serán tratadas de forma confidencial. Las inquietudes referidas a negligencia profesional grave obligan a la dirección a proteger al denunciante contra represalias.
- II. Se tratarán con rigor aquellas denuncias que se realicen a sabiendas de ser falsas. Supondrán una falta disciplinaria grave y se investigarán con detalle en cada caso.
- III. El personal, los beneficiarios, voluntarios y otras partes deben conocer perfectamente la existencia de este canal denuncia para que puedan utilizarlo en cualquier momento.

5 -En caso de producirse una infracción de este código

Se tratarán todas las infracciones que se produzcan contra este código de conducta y podrán conllevar medidas disciplinarias, tanto por incumplimiento como por vulnerar la buena fe contractual.

Asumo que el incumplimiento acreditado o flagrante de cualquiera de los principios y recomendaciones recogidos en la presente declaración puede conllevar el cese inmediato de mis funciones como patrono, trabajador, voluntario o colaborador de la Fundación.

CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR LOS PRINCIPIOS ENUMERADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Fdo:.....

En.....a.....20.....